GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO

ACUERDO No.041-2015

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de mayo del 2015

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las facultades de que esta envestido en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, **ACUERDA: 1.-** Autorizar al ciudadano **GUILLERMO ORELLANA,** en su condición de Director del Buró de Convenciones de San Pedro Sula, Cortés, para que pueda viajar a Lima, Perú, con el propósito de acompañar a la delegación hondureña que participará en la Feria Internacional FIEXPO LATINOAMERICA 2015, la cual se llevará a cabo en Lima Perú, del 01 al 03 de junio del 2015, asimismo, del 04 al 05 de junio, sostendrán reuniones con diferentes colegas del rubro, FIEXPO, que es la Feria Internacional de Mercados e Incentivos para la promoción de la Infraestructura y Servicios en América del Sur, América Central, el Caribe y México, saliendo de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el 29 de mayo y regresando el 06 de junio del 2015; **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne al interesado el monto de viáticos o gastos de viaje conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No.0696-2008 publicado en el diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; **4.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado.- **COMUNIQUESE.**

ERNIE EMILIO SILVESTRI
DIRECTOR

MONICA HIDALGO WELCHEZ
SECRETARIA GENERAL